



EL DIRECTOR DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que en el marco de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 del 2015, *“las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida relacionada con el área de que se trate (...)”*. el señor **JUAN PABLO VILLANUEVA**, Identificado con la cédula de ciudadanía No. 1,030,671,946, cuenta con la capacidad, idoneidad y experiencia requerida en los estudios previos y los demás documentos pre- contractuales, para continuar con el proceso de contratación cuyo objeto es “Prestar los servicios de como entrenador deportivo y recreativo, y acondicionamiento físico en la Regional Cundinamarca, en cumplimiento del Plan de Bienestar para la vigencia 2022.” de conformidad con la verificación realizada por el área de contratación.

Adicionalmente, procedió la consulta y verificación de los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), y no se evidencian reportes que impidan continuar con el trámite de contratación.

La presente se expide en Bogotá D.C, a los Diecinueve (19) días del mes enero de 2022.

JIMMY GONZALO MALDONADO NOVOA

Revisó: Diana María Sánchez Acuña // Profesional Contratista GAM

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Cundinamarca

Diagonal 45 D No. 19-72, Correo Electrónico www.sena.edu.co, PBX 5978250 ext. 17201
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270